

30/04/2015

Circular 38/2015**Asunto: Fondo Europeo de Ayuda a las Personas más Desfavorecidas (FEAD 2014-2020)**

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en el marco de su colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI), informa a los Gobiernos Locales de la implantación del **Fondo Europeo de Ayuda a las Personas más Desfavorecidas (FEAD 2014-2020)**. El objetivo de este programa es contribuir a la reducción de la pobreza mediante la distribución de alimentos entre personas en situación de extrema necesidad -para mayor información, consultar el documento “Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas” ([Click aquí](#))-.

Con el fin de facilitar la puesta en marcha del programa, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en colaboración con el Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEGA), las Organizaciones Asociadas de Distribución (Cruz Roja y FESBAL) y tras su debate en el Grupo de Cooperación Técnica con Comunidades Autónomas y la FEMP, creado al efecto para la gestión del FEAD, ha elaborado un documento de “Orientaciones para el acceso de las personas beneficiarias al FEAD 2014-2020”, el cual establece las diferentes vías existentes para facilitar la acreditación/derivación de las personas para el acceso a la ayuda alimentaria. De cara a facilitar la tarea de los Servicios Sociales, estas orientaciones plantean una propuesta del contenido de cada uno de los documentos que están en condiciones de emitir los Servicios Sociales ([Click aquí](#))

Ahora bien, con el fin de facilitar el proceso de acreditación de los beneficiarios, los Servicios Sociales (siguiendo el modelo del Anexo 1 –[click aquí](#)–) pueden también hacerlo mediante la confirmación de la relación de beneficiarios que les sea remitida por una Organización Asociada al Reparto (OAR). Con este formato, en un único documento (tipo “lista de comprobación”) los Ayuntamientos pueden reflejar que en efecto las personas identificadas por la OAR tienen expediente abierto en los Servicios Sociales donde se



acredita que han sido valoradas por los mismos, y por lo tanto son susceptibles de ser beneficiarios del programa.

La colaboración de los Servicios Sociales municipales es fundamental para la puesta en marcha y el desarrollo de este programa. Su implicación en la valoración de los potenciales beneficiarios es esencial para favorecer una distribución ágil y eficaz de la ayuda.

